



CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, B.C.

PRESUPUESTO AUTORIZADO FISCALES Y PROPIOS Y EJERCIDO AL 31 DE MARZO 2026

(Miles de Pesos)

Capítulo	Descripción	Original	% 1/	Modificado	% 1/	Programado	Pagado	% 2/	Compromisos	% 2/	Pag. + Comps.	% 2/	Disponible	% 2/
1000	Servicios Personales	486,857.05	66.09	488,909.77	66.37	104,703.36	94,677.95	90.42	0.0	0.00	94,677.95	90.42	10,025.41	9.58
2000	Materiales y Suministros	38,463.43	5.22	35,362.49	4.80	4,120.63	1,855.12	45.02	2,230.39	54.13	4,085.52	99.15	35.11	0.85
3000	Servicios Generales	197,999.32	26.88	196,678.53	26.70	68,526.68	18,760.40	27.38	48,152.11	70.27	66,912.51	97.64	1,614.17	2.36
4000	Subsidios (Becas)	13,357.04	1.81	15,726.04	2.13	2,760.25	1,301.91	47.17	2,201.31	79.75	3,503.22	126.92	-742.97	-26.92
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	Obra Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
T O T A L		736,676.83	100.00	736,676.83	100.00	180,110.92	116,595.39	64.74	52,583.81	29.20	169,179.20	93.93	10,931.72	6.07

1/ Representatividad con respecto al total del presupuesto

2/ Representatividad con respecto al presupuesto programado del capítulo

Nota: El porcentaje general alcanzado entre el programado y el pagado es del 64.74%, es importante tener en cuenta la variación presentada se debe a diversos factores al periodo que se informa, del presupuesto autorizado de 180.11 mdp, se han ejercido 116.59 mdp, observándose un gasto inferior al programado. Dicha variación obedece a un desfase en la calendarización del ejercicio, así como a la existencia de compromisos cuya ejecución se llevará a cabo en los meses subsecuentes y a erogaciones en proceso de validación que aún no se reflejan en el monto ejercido. El menor nivel de gasto se deriva de los procesos administrativos relacionados con adquisiciones y licitaciones, la implementación del Sistema SICOP, la validación de partidas correspondientes al Capítulo 3000, así como de la gestión de adecuaciones presupuestarias necesarias para asegurar la suficiencia de recursos en partidas específicas. En este sentido, se prevé que el ejercicio del gasto se regularice conforme al avance de los compromisos programados, sin que ello implique afectación al cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

